

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del denominado Polígono Industrial, Zona Sur "Carrasquilla"
III.C.1536

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1988, de conformidad con lo establecido en el art. 41 y concordantes de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1976, acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del denominado Polígono Industrial, Zona Sur "Carrasquilla", para su inclusión en las nuevas Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad; quedando expuesto al público el respectivo expediente por plazo de un mes en oficinas Municipales, en su caso, de las reclamaciones y sugerencias estimadas oportunas por los legitimamente interesados.

En el supuesto de la no presentación de reclamaciones ni sugerencias, se entenderá provisionalmente adoptado el acuerdo de referencia, con la prosecución del expediente hasta su definitiva resolución.

Aldeanueva de Ebro, a 7 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de los expedientes números 1 bis, 4 bis, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de Modificación de Créditos III.C.1537

Aprobados por la Comisión de Gobierno los expedientes de Modificación de Créditos números 1 bis, 4 bis, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en el Presupuesto General Municipal de 1988, por medio de Suplementos y Habilitaciones, quedan expuestos al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, conforme a lo previsto en el artículo 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Arnedo, 15 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del expediente 1/88 de Modificación de Créditos III.C.1538

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del art. 446.1 del Texto Refundido la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor que ofrece el siguiente resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios		
1	Remuneraciones de Personal	123.554
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.240.000
4	Transferencias corrientes	55.000
6	Inversiones reales	522.839
Total Aumentos		1.941.393

B) Financiación

Parte del superávit disponible del último ejercicio 1.941.393

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781//86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Audiencia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Badarán, a 14 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1539

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	720.000
2	Impuestos indirectos	87.000
3	Tasas y otros ingresos	713.000
4	Transferencias corrientes	755.000
5	Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones corrientes		
8	Variación de activos financieros	75.000
Total ingresos		2.400.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones de personal	691.440
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.046.400
4	Transferencias corrientes	100.000

B) Operaciones de capital

8	Variación de activos financieros	75.000
9	Variación de pasivos financieros	127.160

Total gastos 2.400.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Baños de Rioja, a 14 de noviembre de 1988.— La Alcalde, Francisca García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de urbanización del Barrio de la Sagrada Familia III.C.1540

Por el presente queda expuesto al público el Expediente de aplicación de las contribuciones especiales impuestas en razón de la ejecución de la obra denominada "Urbanización del Barrio de la Sagrada Familia" por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1988, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, las personas afectadas puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 224,5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. del 23).

Se advierte que no procederá su constitución si no es solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que represente, a su vez, los dos tercios de la propiedad afectada.

Calahorra, a 15 de noviembre de 1988.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe.

Exposición pública de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de urbanización de la Unidad de Actuación A-2 III.C.1541

Por el presente queda expuesto al público el Expediente de Aplicación de las contribuciones especiales impuestas en razón de la ejecución de la obra denominada "Urbanización de la Unidad de Actuación A-2" por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1988, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, las personas afectadas puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 224,5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. del 23).

Se advierte que no procederá su constitución si no es solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que representen, a su vez, los dos tercios de la propiedad afectada.

Calahorra, a 15 de noviembre de 1988.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos III.C.1542

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1988, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Camprovin, a 12 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública de las modificaciones en las Normas Subsidiarias III.C.1543

El Ayuntamiento Pleno de Casalarreina en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, debido a las modificaciones sustanciales producidas en las Normas Subsidiarias de Casalarreina, expone a información pública